

Subvenciones para el Plan integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico Inclusivo y Sostenible- convocatoria por los años 2022 y 2023

Sector: Economía Social

Descripción: la finalidad de las ayudas es la financiación de al menos 30 proyectos de carácter innovador en materia de economía social que formen parte del Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", Inversión 6 "Plan integral de impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible", integrándose, a la vez, en el marco del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de la Economía Social y de las Curas.

Estos proyectos se tienen que enmarcar en los siguientes programas:

- a) Programa de generación y mantenimiento del uso de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la Economía Social (cooperativas y sociedades laborales), gestionadas por sus trabajadoras y trabajadores.
- b) Programa de creación y consolidación del tejido productivo de la Economía Social con carácter innovador, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil.
- c) Proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las empresas de la Economía Social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales.
- d) Promoción de las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de Economía Social acompañada de medidas de capacitación y formación para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.
- e) Programa de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la Economía Social y de colectivos en situación de vulnerabilidad.

Órgano convocante: Ministerio de Trabajo y Economía Social

Plazo para la presentación de las solicitudes: Del 16 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023.

Beneficiarios:

Podrán ser entidades beneficiarias:

- Entidades representativas de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de cualquier otra entidad de la Economía Social.
- Entidades de la Economía Social que realicen actuaciones en el ámbito nacional.
- Agrupaciones de entidades. Podrán formar parte las entidades englobadas en los dos apartados anteriores, así como las universidades, los centros de investigación y las administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.

Tipo de convocatoria: por concurrencia competitiva.

Periodo de ejecución: Gastos realizados desde la fecha de presentación de la solicitud a la convocatoria hasta el 31 de octubre de 2023.

Financiación:

La dotación máxima de la convocatoria es de **99,3 millones de euros:**

- Presupuesto para la anualidad 2022: 33,1 millones de euros.
- Presupuesto para la anualidad 2023: 66,2 millones de euros.

La intensidad de la ayuda tendrá que computarse a nivel de cada entidad beneficiaria, sin perjuicio que forme parte de una agrupación.

El importe de la subvención otorgada no podrá ser inferior a 50.000 euros ni superior a 3,5 millones de euros.

+ información:

[Orden TUS/1233/2022, de 5 de diciembre de 2022 \(Bases reguladoras y convocatoria\)](#)

[Extracto de Resolución de aprobación de la convocatoria de 5 de diciembre de 2022](#)

[Espacio informativo Plano Integral de Impulso a la Economía Social](#)

[Orden TES/608/2023, de 12 de junio \(ampliación plazos resolución\)](#)

[Orden TES/1163/2023, de 24 de octubre, por la que se amplían los plazos de realización de los proyectos y actuaciones subvencionables, y de justificación de las ayudas, previstos en la Orden TES/1233/2022, de 5 de diciembre](#)